SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3320 *AVANCO, S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria, a las 12 horas del viernes 30 de mayo de 2014, en el domicilio social (a estos efectos: Salón de Actos de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA, c/ Dr. Huarte, 3, esquina Navarro Villoslada, Pamplona), con el objeto de tratar los siguientes temas que constituyen el

Oden del día

Primero.- Informe de Presidencia.

Segundo.- Exámen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de aplicación del resultado de AVANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN INMOBILIARIA y de su Grupo Consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para que, dentro de los límites legales, adquiera acciones de la sociedad.

Quinto.- Determinación del valor neto corregido de las acciones de AVANCO, S.A.

Sexto.- Reelección de auditores de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Séptimo.- Renovación del Consejo de Administración.

Octavo.- Modificar los artículos 16.2 y 18.I de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrán la siguiente redacción literal:

Artículo 16.2: La Junta General de accionistas determinará el número del Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, y efectuará los correspondientes nombramientos.

Artículo 18.I: La retribución de los consejeros dominicales y consejeros ejecutivos será la siguiente:

1. Con carácter fijo, una cantidad aprobada por la Junta General, para cada uno de los consejeros.

2. Dieta de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, consistente en una cantidad aprobada por la Junta General, igual para cada uno de los Consejeros asistentes a cada reunión del Consejo en número que no exceda de diez reuniones anuales.

La anterior retribución será compatible con otras que el Administrador pueda percibir por razón de su trabajo en la actividad del negocio ordinario de la entidad.

Noveno.- Facultar al Presidente y Secretario de la Sociedad para que, indistintamente, comparezcan ante Notario y eleven a público los acuerdos adoptados con facultades de subsanación en su caso.

cve: BORME-C-2014-3320

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con la normativa vigente, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el Informe de Gestión, el informe de Auditores de Cuentas, el Informe de los Administradores sobre las modificaciones Estatutarias propuestas y cualquier otro legalmente previsto.

Artica, 25 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Julio Acinas García.

ID: A140020567-1

cve: BORME-C-2014-3320